



BOLETIN OFICIAL

AÑO LIX - Nº 12738

Viernes 4 de Agosto de 2017

Edición de 15 Páginas

AUTORIDADES

Don MARIO DAS NEVES
Gobernador

Esc. Mariano Ezequiel Arcioni
Vicegobernador

Dr. Alberto Gilardino
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Dr. Rodrigo Martin Lassaga
Secretario General de Coordinación
de Gabinete

Sr. Pablo Fabián Durán
Ministro de Gobierno

Cdor. Pablo Alejandro Oca
Ministro de Economía y
Crédito Público

Cdor. Gustavo Alejandro Castán
Ministro de Educación

Lic. Pablo Sebastián Mamet
Ministro de la Producción

Sra. Leticia Bibiana Huichaqueo
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Ignacio Agulleiro
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Dr. Ignacio Salvador Hernández
Ministro de Salud

Cdor. Sergio Isidro Bohe
Ministro de Hidrocarburos

Ing. Alejandro Héctor Pagani
Ministro de Infraestructura,
Planeamiento y Servicios Públicos

Lic. Herman Gustavo Müller
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTEZADOS

Año 2017 - Dto. Nº 929, 932 y 933 2

RESOLUCIONES

Poder Judicial
Año 2017 - Res. Adm. Gral. Nº 3605, 3606 y 3608 2-5

RESOLUCIONES SINTEZADAS

Ministerio de Gobierno
Año 2017 - Res. Nº II-370 a II-372 5

Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable
Año 2017 - Res. Nº 84 y 85 5-6

Ministerio de Salud
Año 2017 - Res. Nº XXI-334 a XXI-342 6-7

Secretaría de Pesca
Año 2017 - Res. Nº XI-21 7

Escribanía General de Gobierno
Año 2017 - Res. Nº 02 y 03 7-8

Dirección General de Rentas
Año 2017 - Res. Nº 437 8

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 8-15

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 929 **25-07-17**

Artículo 1º.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2017, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 31 - SAF Subsecretaría de Servicios Públicos y S.A.F. 88 - SAF Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.-

Artículo 2º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 932 **27-07-17**

Artículo 1º.- OTÓRGUESE a favor de la Municipalidad de Esquel representada por su Intendente el Sr. Sergio ONGARATO D.N.I. 16.872.251, la suma de Pesos Cien Mil (\$100.000) mensuales, durante dos (2) meses los cuales se harán efectivos por quincenas, para ser destinado a asistir económicamente a los trabajadores de la construcción.-

Artículo 2º.- La Municipalidad de Esquel deberá utilizar los fondos en el objeto para el cual fueron asignados e invertidos dentro de los sesenta (60) días de recibidos y rendir los mismos ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los 60 días de invertidos.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto el cual asciende a un importe total de PESOS DOSCIENTOS MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 200.000,00) se imputará con cargo a la Jurisdicción 15 -Secretaría de Trabajo - SAF 15 - Conducción de la Secretaría de Trabajo /00/00/A01 Conducción Secretaria de Trabajo /5 - Transferencias/7 - Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes/6 - Aportes a Gobiernos Municipales/ 01 - Fuente de Financiamiento 3.47 - Ejercicio: 2017.-

Dto. N° 933 **27-07-17**

Artículo 1º.- Exceptúase a la contratación del Ingeniero Gastón Ezequiel AZZI (M.I.N° 24.929.760 - Clase 1976) para realizar Inspecciones de Obras, como así la Realización de Documentación Técnica contempladas en el Plan de Obras 2017, desarrollado por la Dirección Regional Obras Públicas de Comodoro Rivadavia, dependiente de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura de la Subsecretaría de Obras Públicas, del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos en función de lo previsto en el Artículo 102º Inc. b) última parte de la Ley II N° 76 (antes Ley N° 5447).-

RESOLUCIONES

PODER JUDICIAL

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL N° 3605/17

Rawson, 25 de Julio de 2017.-

VISTO:

Que se encuentra un (1) cargo de Profesional vacante en el Equipo Técnico Interdisciplinario de la Circunscripción Judicial Esquel, en virtud de Resolución Administrativa General N° 3163/17; y;

CONSIDERANDO:

El pedido efectuado por la Lic. Graciela ALVAREZ, en su carácter de Coordinadora Provincial de los Equipos Técnicos Interdisciplinarios, para cubrir el mencionado cargo;

Que corresponde llamar a concurso en los términos del Acuerdo N° 3190/99 y su modificatorio Acuerdo Plenario N° 4302/15, conforme los alcances del Acuerdo Plenario N° 4491/17;

Que ha intervenido la Asesoría Legal de la Administración General;

Que la presente se dicta en los términos de lo dispuesto en el Art. 1º) de la Resolución de Superintendencia Administrativa N° 8928/16 y conforme a las funciones delegadas por Acuerdo Plenario N° 4087/13 Anexo II y sus modificatorios;

Por ello, el Administrador General del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut:

RESUELVE:

1º) Llamar a concurso de antecedentes y oposición abierto a la comunidad a los efectos de cubrir un (1) cargo de Profesional vacante en el Equipo Técnico Interdisciplinario de la Circunscripción Judicial Esquel (remuneración mensual \$53.716,57 más los adicionales que por ley correspondan).

2º) Designar jurado del concurso dispuesto en el artículo 1º, a la Lic. Graciela ALVAREZ como Presidente, a la Dra. Claudia MELIDONI y a la Lic. Fanny CARDENAS, como vocales integrantes del mismo.

3º) Fijar como fechas de apertura y cierre de inscripción del presente concurso desde el día 07 de agosto de 2017 hasta al día 05 de septiembre de 2017, inclusive.

4º) El presente llamado a concurso se publicará durante los días 02, 03 y 04 de agosto de 2017 en el Boletín Oficial y en dos diarios provinciales.

5º) Será requisito para presentarse a este concurso, poseer título habilitante de grado de Psicólogo/a, legalizado por el Ministerio de Educación de la Nación y por el Ministerio del Interior, con una antigüedad mínima de tres (3) años en el ejercicio de la profesión.

6º) Serán requisitos para el Ingreso al Poder Judicial de la Provincia del Chubut, presentar Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Dirección de Registros Judiciales; Certificado de Antecedentes Penales expedido por el Registro Nacional de Reincidencia Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación; Certificado de Libre Deuda expedido por el Registro Público de Alimentantes Morosos de la Provincia (RAM). Los postulantes no se encuentran en la obliga-

ción de presentar los certificados en ninguna de las instancias del concurso, dado que los mismos serán solicitados en el caso de ingresar al Poder Judicial.

7°) Los interesados deberán pre-inscribirse a través de la página web institucional www.juschubut.gov.ar, imprimir una constancia de dicha inscripción y presentar la documentación personalmente o por correo postal en dependencias del Equipo Técnico Interdisciplinario de la ciudad de Esquel, sito en Av. Alvear N° 505, 3° Piso, CP 9200, dentro de los días indicados en el art. 3°) y en el horario de 8:00 a 12:30 horas., adjuntando:

a) Carta de presentación dirigida al Presidente del jurado, mediante la cual manifiesten su voluntad de concursar. Constituir domicilio especial, y acompañar dirección de correo electrónico, a los efectos de las notificaciones y citaciones.

b) Certificados de aptitud psico - física (por separado), expedidos o refrendados por organismo de salud pública.

c) Original y una copia o copia certificada de toda la documentación que acrediten los antecedentes que invoquen.

La documental mencionada en el punto b), podrá ser acompañada hasta el momento previo a la realización de la prueba oral con entrevista personal. La no observancia de lo antedicho torna inadmisibles la postulación.

Desde la apertura de inscripción, en la página web institucional www.juschubut.gov.ar estará publicado el temario general de las pruebas de oposición teórica escrita y oral. El jurado dará a conocer fecha, lugar y hora de las mismas.

8°) A través de la Subdirección de Recursos Humanos requerir la difusión del presente concurso, en Intranet - Novedades, en la página Web y solicitar a Dirección de Prensa la publicación en los medios correspondientes.

9°) Refrenda la presente el Subdirector de Administración a cargo de la Dirección de Administración.

10°) Regístrese, notifíquese a los Sres. integrantes del jurado designado, publíquese en los términos del Art. 4°) de la presente y archívese.

HÉCTOR MARIO CAPRARO
Administrador General.

Cr. MARIANO PARDINI
Subdirector de Administración
Superior Tribunal de Justicia

I: 02-08-17 V: 04-08-17

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL N° 3606/17

Rawson, 25 de Julio de 2017.-

VISTO:

Que se encuentra un (1) cargo de Profesional vacante en el Equipo Técnico Interdisciplinario de la Circunscripción Judicial Comodoro Rivadavia, en virtud de Resolución Administrativa General N° 3138/17, y;

CONSIDERANDO:

El pedido efectuado por la Lic. Graciela ALVAREZ, en su carácter de Coordinadora Provincial de los Equipos Técnicos Interdisciplinarios, para cubrir el mencionado cargo;

Que corresponde llamar a concurso en los términos del Acuerdo N° 3190/99 y su modificatorio Acuerdo Plenario N° 4302/15, conforme los alcances del Acuerdo Plenario N° 4491/17;

Que ha intervenido la Asesoría Legal de la Administración General;

Que la presente se dicta en los términos de lo dispuesto en el Art. 1°) de la Resolución de Superintendencia Administrativa N° 8928/16 y conforme a las funciones delegadas por Acuerdo Plenario N° 4087/13 Anexo II y sus modificatorios;

Por ello, el Administrador General del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut:

RESUELVE:

1°) Llamar a concurso de antecedentes y oposición abierto a la comunidad a los efectos de cubrir un (1) cargo de Profesional vacante en el Equipo Técnico Interdisciplinario de la Circunscripción Judicial Comodoro Rivadavia (remuneración mensual \$53.716,57 más los adicionales que por ley correspondan).

2°) Designar jurado del concurso dispuesto en el artículo 1°, a la Lic. Graciela ALVAREZ como Presidente, a la Dra. Verónica Daniela ROBERT y a la Lic. Verónica POLACCO, como vocales integrantes del mismo.

3°) Fijar como fechas de apertura y cierre de inscripción del presente concurso desde el día 07 de agosto de 2017 hasta al día 05 de septiembre de 2017, inclusive.

4°) El presente llamado a concurso se publicará durante los días 02, 03 y 04 de agosto de 2017 en el Boletín Oficial y en dos diarios provinciales.

5°) Será requisito para presentarse a este concurso, poseer título habilitante de grado de Trabajador Social, legalizado por el Ministerio de Educación de la Nación y por el Ministerio del Interior, con una antigüedad mínima de tres (3) años en el ejercicio de la profesión.

6°) Serán requisitos para el Ingreso al Poder Judicial de la Provincia del Chubut, presentar Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Dirección de Registros Judiciales; Certificado de Antecedentes Penales expedido por el Registro Nacional de Reincidencia Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación; Certificado de Libre Deuda expedido por el Registro Público de Alimentantes Morosos de la Provincia (RAM). Los postulantes no se encuentran en la obligación de presentar los certificados en ninguna de las instancias del concurso, dado que los mismos serán solicitados en el caso de ingresar al Poder Judicial.

7°) Los interesados deberán pre-inscribirse a través de la página web institucional www.juschubut.gov.ar, imprimir una constancia de dicha inscripción y presentar la documentación personalmente o por correo postal en dependencias del Equipo Técnico Interdisciplinario de la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en Pellegrini N° 663, Planta Baja, CP 9000, dentro de los días indicados en el art. 3°) y en el horario

de 8:00 a 12:30 horas., adjuntando:

a) Carta de presentación dirigida al Presidente del jurado, mediante la cual manifiesten su voluntad de concursar. Constituir domicilio especial, y acompañar dirección de correo electrónico, a los efectos de las notificaciones y citaciones.

b) Certificados de aptitud psico - física (por separado), expedidos o refrendados por organismo de salud pública.

c) Original y una copia o copia certificada de toda la documentación que acrediten los antecedentes que invoquen.

La documental mencionada en el punto b), podrá ser acompañada hasta el momento previo a la realización de la prueba oral con entrevista personal. La no observancia de lo antedicho torna inadmisibles la postulación.

Desde la apertura de inscripción, en la página web institucional www.juschubut.gov.ar estará publicado el temario general de las pruebas de oposición teórica escrita y oral. El jurado dará a conocer fecha, lugar y hora de las mismas.

8°) A través de la Subdirección de Recursos Humanos requerir la difusión del presente concurso, en Intranet - Novedades, en la página Web y solicitar a Dirección de Prensa la publicación en los medios correspondientes.

9°) Refrenda la presente el Subdirector de Administración a cargo de la Dirección de Administración.

10°) Regístrese, notifíquese a los Sres. integrantes del jurado designado, publíquese en los términos del Art. 4°) de la presente y archívese.

HÉCTOR MARIO CAPRARO
Administrador General.

Cr. MARIANO PARDINI
Subdirector de Administración
Superior Tribunal de Justicia

I: 02-08-17 V: 04-08-17

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL Nº 3608/17

Rawson, 25 de Julio de 2017.-

VISTO:

Que se encuentra un (1) cargo de Profesional vacante en el Equipo Técnico Interdisciplinario de la Circunscripción Judicial Puerto Madryn, en virtud de Resolución Administrativa General Nº 3138/17, y;

CONSIDERANDO:

El pedido efectuado por la Lic. Graciela ALVAREZ, en su carácter de Coordinadora Provincial de los Equipos Técnicos Interdisciplinarios, para cubrir el mencionado cargo;

Que corresponde llamar a concurso en los términos del Acuerdo Nº 3190/99 y su modificatorio Acuerdo Plenario Nº 4302/15, conforme los alcances del Acuerdo Plenario Nº 4491/17;

Que ha intervenido la Asesoría Legal de la Admi-

nistración General;

Que la presente se dicta en los términos de lo dispuesto en el Art. 1°) de la Resolución de Superintendencia Administrativa Nº 8928/16 y conforme a las funciones delegadas por Acuerdo Plenario Nº 4087/13 Anexo II y sus modificatorios;

Por ello, el Administrador General del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut:

RESUELVE:

1°) Llamar a concurso de antecedentes y oposición abierto a la comunidad a los efectos de cubrir un (1) cargo de Profesional vacante en el Equipo Técnico Interdisciplinario de la Circunscripción Judicial Puerto Madryn (remuneración mensual \$53.716,57 más los adicionales que por ley correspondan).

2°) Designar jurado del concurso dispuesto en el artículo 1°, a la Lic. Graciela ALVAREZ como Presidente, a la Dra. María Fernanda PALMA y a la Lic. Mariana CORDOBA, como vocales integrantes del mismo.

3°) Fijar como fechas de apertura y cierre de inscripción del presente concurso desde el día 07 de agosto de 2017 hasta al día 05 de septiembre de 2017, inclusive.

4°) El presente llamado a concurso se publicará durante los días 02, 03 y 04 de agosto de 2017 en el Boletín Oficial y en dos diarios provinciales.

5°) Será requisito para presentarse a este concurso, poseer título habilitante de grado de Trabajador Social, legalizado por el Ministerio de Educación de la Nación y por el Ministerio del Interior, con una antigüedad mínima de tres (3) años en el ejercicio de la profesión.

6°) Serán requisitos para el Ingreso al Poder Judicial de la Provincia del Chubut, presentar Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Dirección de Registros Judiciales; Certificado de Antecedentes Penales expedido por el Registro Nacional de Reincidencia Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación; Certificado de Libre Deuda expedido por el Registro Público de Alimentantes Morosos de la Provincia (RAM). Los postulantes no se encuentran en la obligación de presentar los certificados en ninguna de las instancias del concurso, dado que los mismos serán solicitados en el caso de ingresar al Poder Judicial.

7°) Los interesados deberán pre-inscribirse a través de la página web institucional www.juschubut.gov.ar, imprimir una constancia de dicha inscripción y presentar la documentación personalmente o por correo postal en dependencias del Equipo Técnico Interdisciplinario de la ciudad de Puerto Madryn, sito en Roque Sáenz Peña Nº 241, 1° Piso, CP 9120, dentro de los días indicados en el art. 3°) y en el horario de 8:00 a 12:30 horas., adjuntando:

a) Carta de presentación dirigida al Presidente del jurado, mediante la cual manifiesten su voluntad de concursar. Constituir domicilio especial, y acompañar dirección de correo electrónico, a los efectos de las notificaciones y citaciones.

b) Certificados de aptitud psico - física (por separado), expedidos o refrendados por organismo de salud pública.

c) Original y una copia o copia certificada de toda la documentación que acrediten los antecedentes que invoquen.

La documental mencionada en el punto b), podrá ser acompañada hasta el momento previo a la realización de

la prueba oral con entrevista personal. La no observancia de lo antedicho torna inadmisibles las postulaciones.

Desde la apertura de inscripción, en la página web institucional www.juschubut.gov.ar estará publicado el temario general de las pruebas de oposición teórica escrita y oral. El jurado dará a conocer fecha, lugar y hora de las mismas.

8°) A través de la Subdirección de Recursos Humanos requerir la difusión del presente concurso, en Intranet - Novedades, en la página Web y solicitar a Dirección de Prensa la publicación en los medios correspondientes.

9°) Refrenda la presente el Subdirector de Administración a cargo de la Dirección de Administración.

10°) Regístrese, notifíquese a los Sres. integrantes del jurado designado, publíquese en los términos del Art. 4°) de la presente y archívese.

HÉCTOR MARIO CAPRARO
Administrador General.

Cr. MARIANO PARDINI
Subdirector de Administración
Superior Tribunal de Justicia

I: 02-08-17 V: 04-08-17

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE GOBIERNO

Res. N° II-370 21-07-17

Artículo 1°.- Otorgar al Sargento Primero MILLABANQUE, Pedro Mateo (M. I. N° 16.692.819 - Clase 1964) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

Res. N° II-371 21-07-17

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad previsto en el Punto 1) del Artículo 32° - Ley I N° 18 por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Aceptar la renuncia, a partir del 19 de julio de 2016, al Vicepresidente de la Junta Vecinal de la Comuna Rural de Paso del Sapo, señor Rafael VILLIVAR (DNI 20.641.578 - clase 1969), quien resultó electo en dicho cargo según surge de la Proclamación del Tribunal Electoral Provincial N° 98 del año 2015.

Artículo 3°.- Abonar al señor Rafael VILLIVAR (DNI 20.641.578 - clase 1969) doce (12) días parte proporcional de licencia anual ordinaria ejercicio 2016, conforme lo determinado por los Artículos 3° y 6° del Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento

del presente trámite se imputará en la Jurisdicción: 20 - Ministerio de Gobierno / Saf: 20 del Ministerio de Gobierno - Ubicación Geográfica: 11999 - Ámbito Provincial - Programa: 19 - Asuntos Municipales - Actividad: 1 - Asuntos Municipales - Inciso: 5 - Partida Principal: 7 - Partida Parcial: 7 - Transferencias a Comunas - Gastos en Personal - Fuente de Financiamiento: 1.11 - Rentas Generales - Ejercicio 2017.-

Res. N° II-372 24-07-17

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Punto 1) del Artículo 32° de Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Asignar funciones en la Subsecretaría de Derechos Humanos dependientes de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, al agente Gonzalo Emiliano LLAMBA (DNI N° 38.046.201 - Clase 1994), cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, del Plantel Básico del Ministerio de Gobierno, a partir del 12 de junio de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE

Res. N° 84 31-07-17

Artículo 1°.- EXCEPTÚASE el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32° punto 3) de la Ley I N° 18 del Digesto Jurídico Provincial.-

Artículo 2°.- AUTORIZASE a la Dirección de Administración a realizar la contratación directa del Licenciado Joel SCOTT HUME, D.N.I N° 18.823.623, por la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y DOS MIL (\$ 162.000,00), para realizar tareas para la Dirección General de Gestión Ambiental relacionadas al asesoramiento técnico en el área de medio ambiente, así como la elaboración de informes en el marco de trámites de inscripción o evaluación ambiental o cuando éstos sean solicitados por cualquier motivo, así como tareas de investigación, auditorías e inspecciones en el campo, en el marco de los trabajos que éste Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable realiza en la ciudad de Puerto Madryn.-

Artículo 3°.- El importe consignado en el artículo precedente será abonado en NUEVE (9) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS DIECIOCHO MIL (\$ 18.000,00).-

Artículo 4°.- IMPUTASE el gasto que demande la presente erogación en la Jurisdicción 63: Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - SAF 63 - Fuente de Financiamiento 311 - en el Programa 1 - Actividad 1- Conducción y Administración - Inciso 3 - Principal 4 - Parcial 9 - Otros Servicios Técnicos y Profesionales para el ejercicio 2017.-

Res. Nº 85 31-07-17

Artículo 1°.- EXCEPTÚASE el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32° punto 3) de la Ley I Nº 18 del Digesto Jurídico Provincial.-

Artículo 2°.- AUTORIZASE a la Dirección de Administración a realizar la contratación directa de la Señorita Silda Anahí BARRIONUEVO, D.N.I. Nº 36.494.622, por la suma de PESOS CIENTO OCHENTA MIL (\$ 180.000,00), para realizar tareas de asesoramiento técnico en el área de medio ambiente, así como la elaboración de informes en el marco de trámites de Evaluación de Impacto Ambiental de la actividad hidrocarburífera en virtud del Decreto 1003/16 que modifica el Decreto 185/09, o cuando éstos sean solicitados por cualquier motivo, así como tareas de investigación, auditorías e inspecciones en el campo, confección de Notas, Pases, Memos, Circulares, la adecuación de Disposiciones, Resoluciones, Decretos y asistir a la Dirección General en los pedidos de informes sobre los trámites administrativos que le requieran.-

Artículo 3°.- El importe consignado en el artículo precedente será abonado en NUEVE (9) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00).-

Artículo 4°.- IMPUTASE el gasto que demande la presente erogación en la Jurisdicción 63: Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, SAF 63 - Fuente de Financiamiento 311 - en el Programa 1 - Actividad 1- Conducción y Administración - Inciso 3 - Príncipe 4 - Parcial 9 - Otros Servicios Técnicos y Profesionales para el ejercicio 2017.-

MINISTERIO DE SALUD
Res. Nº XXI-334 27-07-17

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I Nº 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Acéptese a partir del 01 de diciembre de 2016, la renuncia presentada por el agente HENNY, Raúl Paulo (D.N.I. Nº 16.867.457 - Clase 1964) al cargo de la Dirección Asociada Organización y Enfermería del Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud.

Artículo 3°.- Déjese constancia que el agente mencionado en el Artículo anterior continuó cumpliendo funciones en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, revistando en el cargo Agrupamiento A - Clase II - Grado V - Categoría 9 con 36 horas semanales de labor Convenio Colectivo de Trabajo, Homologado por Resolución Nº 164/13 de la Secretaría de Trabajo.

Res. Nº XXI-335 27-07-17

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a las

230 horas guardias profesionales activas mensuales realizadas por el Señor MERINO, Marcelo Fabián (Clase 1970 - MI Nº 25.259.895), como Médico en el Hospital Rural Gan Gan, dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte del Ministerio de Salud, a partir del 01 de Noviembre y hasta el 31 de Noviembre de 2014.

Artículo 2°.- Déjase constancia que las horas guardias activas mensuales realizadas por el mencionado agente, se incluyeron en el cupo autorizado para el servicio donde se desempeña, no excediéndose del mismo.

Res. Nº XXI-336 27-07-17

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I Nº 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Acéptese a partir del 26 de mayo de 2017, la renuncia presentada por el agente CISNEROS, Luis Dante (M.I. Nº 16.685.706 - Clase 1964) a los cargos como Director y Director Asociado Unidad de Gestión Clínica del Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, homologado por Resolución Nº 164/13 de la Secretaría de Trabajo.

Artículo 3°.- Déjese constancia que el mencionado profesional continua cumpliendo funciones en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, revistando en el Agrupamiento A, Clase I, Grado II, Categoría 10 con 36 horas semanales de labor y con guardias activas, homologado por Resolución Nº 164/13 de la Secretaría de Trabajo.

Res. Nº XXI-337 27-07-17

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a las cuatrocientas cincuenta (450) horas guardias activas profesionales Unidad de Medicina de Urgencia UMU realizadas por el señor VALDIVIA TOLENTINO, Henry Silver (Clase 1989 - M.I. Nº 95.438.674) con funciones como Médico en el Hospital Rural Sarmiento dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, a partir del 01 de enero de 2017 y hasta el 31 de enero de 2017.

Res. Nº XXI-338 27-07-17

Artículo 1°.- Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I Nº 18, por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Acéptese a partir del 01 de Mayo de 2017 la renuncia interpuesta por la agente VIDAL, María Rosa (Clase 1958 - M.I. Nº 12.593.890) al cargo Agrupamiento B - Clase I - Grado IX - Categoría 14, subrogando Jerarquía 2 - Categoría 8, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de

Salud, con funciones en el Hospital Rural Sarmiento dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32.

Res. N° XXI-339 **27-07-17**

Artículo 1°.- Excéptase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Acéptase a partir del 01 de Julio de 2017 la renuncia interpuesta por el agente AREVALO, José (Clase 1954 - M.I N° 11.805.040) al cargo Agrupamiento D - Clase II - Grado X - Categoría 13, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Rural Gan Gan dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32.

Res. N° XXI-340 **27-07-17**

Artículo 1°.- Excéptase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Acéptase a partir del 01 de Junio de 2017 la renuncia interpuesta por la agente BAROLIN, Anneris (Clase 1987 - M.I. N° 33.313.172) al cargo Agrupamiento A Clase II - Grado I - Categoría 8, subrogando Jerarquía 4 - Categoría 12, con 36 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Rural Las Plumas dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud.

Res. N° XXI-341 **27-07-17**

Artículo 1°.- Excéptase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Aceptase a partir del 01 Julio de 2017 la renuncia interpuesta por el agente LINCOMAN, Rubén Justo (Clase 1967 - M.I. N° 18.027.073) al cargo Agrupamiento A - Clase III - Grado VI - Categoría 12, subrogando Jerarquía 3 - Categoría 10 con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Subzonal Rawson dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32.

Res. N° XXI-342 **27-07-17**

Artículo 1°.- Excéptase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo

instrumento legal.

Artículo 2°.- Acéptese a partir del 01 de junio de 2017, renuncia presentada por el agente KRUGER, Ignacio Gilberto (D.N.I N° 21.354.324 - Clase 1970) al cargo de Director del Hospital Rural Tecka dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud.

Artículo 3°.- Déjese constancia que el agente mencionado en el Artículo anterior continuó cumpliendo funciones en el Hospital Rural Tecka dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, revistando en el cargo Agrupamiento A - Clase III - Grado VI - Categoría 12 con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo, Homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo

SECRETARÍA DE PESCA

Res. N° XI-21 **31-07-17**

Artículo 1°.- Otorgar eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I - N° 18 por aplicación, del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Aceptar la renuncia presentada por razones personales de la agente María Eva GONGORA (M.I. N° 23.992.944 - clase 1974), quien revista el cargo de Investigador Científico «A» - Nivel I - categoría 17 - código 4 - 096 - del Agrupamiento Personal Profesional de la Planta Permanente dependiente de la Dirección de Coordinación Pesquera y Acuicultura - Subsecretaría de Pesca de la Secretaría de Pesca, a partir del 01 de Junio de 2017.-

ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO

Res. N°02 **31-07-17**

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en el Expediente N° 023-EGG-2017, correspondiente a la cancelación de la factura N° 0002-00000292, por un importe total de PESOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS (\$ 26.500.-), de la firma ROMA de la Señora Viviana Guerzoni, con C.U.I.T. N° 27-13988014-0, correspondiente a la reparación del vehículo oficial Volkswagen Bora, con dominio OBY-111, perteneciente a la Escribanía General de Gobierno, solicitado mediante Notas 132/17-EGG., y Nota N° 219/17-EGG., adjuntas a fojas 01 y 12.- Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará de la siguiente manera: en la Jurisdicción: 27- Escribanía General de Gobierno - Saf: 27 - Saf: de Escribanía General de Gobierno - Ubicación Geográfica: 11999 - Ámbito Provincial - Programa: 01 - Conducción Escribanía General de Gobierno - Actividad: 01-Conducción Escribanía General de Gobierno - Inciso: 03 - Partida Principal: 03 - Mantenimiento, reparación y limpieza - Partida Parcial: 02 - Mantenimiento y reparación de vehículos - Fuente de Financiamiento: 3.66 - Recursos con afectación específica de origen

provincial - Fondo Especial Escribanía de Gobierno - Ejercicio 2.017.-

Res. N°03**31-07-17**

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en el Expediente N° 027-EGG-2017, correspondiente a la cancelación de la factura N° 0002-00000227, por un importe total de PESOS CINCUENTA y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA (\$ 52.540.-), de la firma Muebles Tempo del Señor Díaz Carlos Roberto, con C.U.I.T. N° 20-10313576-2, correspondientes a la adquisición de muebles de oficinas para la conservación y archivo de la documentación, destinados a las oficinas de la Escribanía General de Gobierno, solicitado mediante Notas 147/17-EGG., y Nota N° 220/17-EGG., adjuntas a fojas 02 y 15 .-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará de la siguiente manera: en la Jurisdicción: 27- Escribanía General de Gobierno - Saf: 27- Saf: de Escribanía General de Gobierno - Ubicación Geográfica: 11999 - Ámbito Provincial - Programa: 01- Conducción Escribanía General de Gobierno - Actividad: 01- Conducción Escribanía General de Gobierno - Inciso: 04 - Partida Principal: 03 - Maquinaria y equipo - Partida Parcial: 07- Muebles y artefactos - Fuente de Financiamiento: 3.66 - Recursos con afectación específica de origen provincial - Fondo Especial Escribanía de Gobierno - Ejercicio 2.017.-

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS**Res. N° 437****21-07-17**

Artículo 1°.- Extender a favor del contribuyente NALCO ARGENTINA SRL, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral, Jurisdicción sede 901 - CUIT N° 30-58737529-6, con domicilio en Victoria Ocampo N° 360 - Piso 3° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de Ciento Ochenta (180) días corridos contados a partir del día 01 de Agosto de 2017 hasta el 27 de Enero de 2018 inclusive, las Constancias de No Retención y No Percepción en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 03-08-17 V: 07-08-17

con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Sayago, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de ERICA DEL CARMEN CUELL, para que se presenten en autos: «Cordano Lopez, Horacio, Cuell Erica del Carmen s/ Sucesión Ab –Intestato» (Expte. 719 – Año 2000).

Publíquense por Tres días, bajo apercibimiento de ley. Rawson, 24 de Julio de 2017.-

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 02-08-17 V: 04-08-17

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INGANI LUISA mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, julio27 de 2017.

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 03-08-17 V: 07-08-17

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGUSINO MARCELO ALBERTO FABIAN mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, julio 26 de 2017.

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 03-08-17 V: 07-08-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución, Circunscripción Judicial Puerto Madryn, con asiento en la misma ciudad, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, ha ordenado la publicación de edictos por tres días para todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. ESCOBAR, ADRIÁN CESAR, se presenten en el plazo de treinta días acreditándolo en los autos

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Trelew Provincia del Chubut,

caratulados: «Escobar, Adrián Cesar s/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 500, Año 2017).

Puerto Madryn, 26 de julio de 2017.-

GERMAN MASCARELL TRUANT
Secretario

I: 03-08-17 V: 07-08-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier – Juez, Secretaría N° 1 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. TRONCOSO ABURTO, MARÍA, para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Troncoso Aburto, María s/Sucesión», Expte. N° 1312/2017. Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, mayo 30 de 2017.

MARCOSA. DI TULLIO
Secretario de Refuerzo

I: 03-08-17 V: 07-08-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier – Juez, Secretaría N° 1 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. JONES, DEINA, para que dentro de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Jones, Deina S/Sucesión», Expte. N° 1682/2017. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, julio 04 de 2017.

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 04-08-17 V: 08-08-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° 2 de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo de la Dra. Delma Irina Viani, Jueza de Familia, Secretaría autorizante, hace saber que la Sra. ROCÍO AYELEN JOFRE, DNI 38.803.752 ha solicitado la supresión de

apellido paterno, y que quienes acrediten un interés particular se presenten a manifestar fundadamente los motivos de su oposición en los autos caratulados: «Jofre, Roció Ayelén S/Información Sumaria» (Expte. N° 375 - Año: 2015). Publíquese UNA vez por mes durante DOS meses, en el Boletín Oficial.-

Puerto Madryn, 09 de Junio de 2017.-

MARIA JIMENA RODRIGUEZ VIDA
Secretaria de Primera Instancia

P: 04-07-17 y 04-08-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Familia N°2 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, sito en Avda. Alvear N° 505, P° 3, a cargo de la Dra. Claudia Lía Melidoni, Secretaria a cargo de la Dra. Juliana Paredes, en autos: «Gomez, Z. L. S/Cambio de apellido» (Expte. N° 194/2017), comunica de conformidad con lo dispuesto por el art. 70 del Código Civil y Comercial que ZOE LIWEN GOMEZ ha solicitado el cambio de apellido para que en adelante sea ZOE LIWEN REYNOSO GOMEZ.-

Esquel, Junio 22 de 2017.-

Publicación: Una vez por mes durante dos meses.-

SONIA DEL BALNCO
Secretaria

P: 04-07-17 y 04-08-17

EDICTO DE SUBASTA

El martillero FERNANDO BASILIO LA ROCCA teléfono- 15-6042-1166, comunica por un día que por cuenta y orden de TOYOTA COMPANIA FINANCIERA DE ARGENTINA S.A. (Art. 39 Ley 12.962) y conforme lo establecido por el artículo 2229 Cód. Civil y Comercial subastará el 23/08/17 a las 11:00 hs. en Talcahuano 479 C.A.B.A., el siguiente automotor usado en el estado en que se encuentra y exhibe en el Garage del Complejo «Paseo La Plaza», Av. Corrientes 1645, 1° Subsuelo, C.A.B.A., los días 17 y 18 de Agosto de 2017 de 13:00 a 15:00 hs.- PEUGEOT-Furgón-PARTNER 1.4 N PRESENCE / 2009 – IFN 901, \$ 70.000.- AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR, SEÑA: 30%, COMISIÓN: 10%, SALDO: 24 HS. bajo apercibimiento de ser rescindida la operación con la pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora.- Deudas de patentes, impuestos, infracciones, tramites, gastos de transferencia y acarreo son a cargo del comprador. Los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de la Ciudad de Buenos Aires.- Venta sujeta a la aprobación de la entidad vendedora.- Buenos Aires, 23 de Julio de 2017.-

P: 04-08-17

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Mariela Valeria GOTTSCHALK; en autos caratulados: «MANRIQUE PARADA CATALINA LORENZA S/Quiebra» Exp 291-2010 se hace saber por el termino de CINCO DIAS en el Boletín Oficial y en el Diario «EL CHUBUT» que ha sido designado el martillero público Juan Pablo MANGUCIO Mat.: 099 T° 1 F° 101, para la realización de los bienes de la fallida establecidos por el artículo 208 y concordantes de la LCQ, quien subastará la tercera parte (1/3) indivisa de los siguientes inmuebles:

-1) 1/3 parte indivisa del Lote «O» de la Manzana 38, con domicilio calle Urquiza N° 376 de la Ciudad de Trelew, Departamento Rawson, Provincia del Chubut, Inscripto en el Registro de la Propiedad al T° 219 F° 203 Finca 2693, Matrícula (01-37) 116.118, con una superficie de 470m2, Partida Inmobiliaria N° 1257, Nomenclatura Catastral Ejido 37, Circunscripción 1, Sector 3, Manzana 50, Parcela 11. Valor de tasación del 100% del inmueble Pesos Dos millones noventa y dos mil quinientos (\$ 2.092.500). – DEUDA MUNICIPAL al 16 de Mayo de 2017, Impuesto Inmobiliario y Tasa de Servicios: Adeuda \$ 37.703,90 en concepto de plan de pago N° 1138 – ordenanza N° 12282 (no al día), importe correspondiente a las cuotas 1 a 11 del mencionado plan, por el periodo adeudado 02 cuota año 1998 a 8 cuota año 2000; 01 cuota año 2001 a 8 cuota año 2015 y 01 cuota a 05 cuota año 2016 con Boleta de Deuda n° 48567 y n° 56666, mas costas judiciales y gastos administrativos que le pudieran corresponder. Más \$ 7.471.10 por el periodo posterior 05 cuota año 2016 a 05 cuota año 2017.

Contribución Mejoras (Pavimento, Cercos, Veredas): No registra Deuda. Derechos de Construcción: No se pudo ingresar a realizar la inspección correspondiente, por lo que no hay constancia de la situación de los PLANOS del inmueble.

CONSTATAción: Habiéndome constituido en reiteradas oportunidades en Urquiza 376 no fuimos atendidos por persona alguna y habiendo preguntado a vecino lindero, nos informó que el inmueble se encontraría desocupado desde hace aproximadamente 4 meses (Trelew 9 de junio de 2017).

BASE DE LA SUBASTA: 1ra ronda por el 100% de 1/3 parte indivisa, Pesos Seiscientos noventa y siete mil quinientos (\$697.500); 2da ronda por el 75% de pesos Quinientos veintitrés mil ciento veinticinco (\$523.125); 3ra ronda, al no haber ofertas en las rondas anteriores, será sin base y al mejor postor.

- 2) 1/3 parte indivisa del Lote «I» de la Manzana 95, con domicilio en calle 28 de Julio N° 590 de la Ciudad de Trelew, Departamento Rawson, Provincia del Chubut, Inscripto en el Registro de la Propiedad al T° 261 F° 236 Finca 9712, Matrícula (01-37) 116.119, con una superficie de 250m2, Partida Inmobiliaria N° 2273, Nomenclatura Catastral Ejido 37, Circunscripción 1, Sector 4, Manzana 84, Parcela

24. Valor de tasación Pesos Dos millones quinientos ochenta y siete mil setecientos veinticinco (\$ 2.587.725). – DEUDA MUNICIPAL al 16 de Mayo de 2017, Impuesto Inmobiliario y Tasa de Servicios: Adeuda \$ 19.603,90 en concepto de plan de pago N° 1187 – ordenanza N° 12282 (no al día), importe correspondiente a las cuotas 1 a 11 del mencionado plan, por el periodo adeudado 04 cuota año 2007 a 2 cuota año 2014 y 09 cuota año 2014 a 5 cuota año 2016 con Boleta de Deuda n° 56668, mas costas judiciales y gastos administrativos que le pudieran corresponder. Más \$ 6.044,40 por el periodo posterior 05 cuota año 2016 a 05 cuota año 2017. Contribución Mejoras (Pavimento, Cercos, Veredas): No registra Deuda. Derechos de Construcción: No se pudo ingresar a realizar la inspección correspondiente, por lo que no hay constancia de la situación de los PLANOS del inmueble.

CONSTATAción: El inmueble se encuentra ocupado por el Sr. Pablo Nuñez según lo manifestado en su carácter de inquilino (Trelew 9 de junio de 2017).

BASE DE LA SUBASTA: 1ra ronda por el 100% de 1/3 parte indivisa, Pesos Ochocientos sesenta y dos mil quinientos setenta y cinco (\$862.575); 2da ronda por el 75% de pesos Seiscientos cuarenta y seis mil novecientos treinta y uno con 25/100 (\$646.931,25); 3ra ronda, al no haber ofertas en las rondas anteriores, será sin base y al mejor postor.

MODALIDAD DE LA SUBASTA: se realizará una primera ronda de ofertas tomándose como base el valor correspondiente al 100% -respecto del 33,33% a subastar- de la tasación obrante en el expediente, para el supuesto que -al cabo de la misma y transcurridos no menos de 30 minutos- no hubieren oferentes, se llamará una nueva ronda de ofertas, tomando como base el valor correspondiente al 75% -respecto del 33,33% a subastar- de la tasación obrante en el expediente. Si culminada esta segunda ronda, persistiera la falta de oferentes, transcurrida otra media hora se realizará una tercera y última ronda de ofertas, sin base y al mejor postor. DEUDAS MUNICIPALES: La deuda municipal posterior al decreto de quiebra será a cargo de quienes resulten adquirentes de cada uno de los bienes.-INFORMES: al martillero los días hábiles en horario de oficina de 10 a 13 y de 15 a 18 Horas en el lugar de la subasta España 77 de Trelew o al Cel 0280-154585708.-

EL REMATE se efectuará el día 15 de Agosto de 2017 a las 16 horas, en calle España N° 77 de Trelew, donde estará su bandera.

IMPUESTO DE SELLOS: el comprador en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el Código Fiscal y la Ley XXIV N° 71 (arts. 42 y 47). Queda facultado el martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 10% de seña y la comisión del 3%.-

Trelew, 26 de Julio de 2017.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 01-08-17 V: 07-08-17

**BANCO DEL CHUBUT S.A.
AVISO DE REMATE PRIVADO
ART. 39 LEY 12.962**

Se hace saber por TRES (3) DÍAS que el Martillero Público Javier Hernán AMBROGI- Mat. 85- T° 1- F° 87, procederá a vender en Subasta Pública por cuenta y orden del BANCO DEL CHUBUT S.A. Acreedor Prendario Art. 39 Ley 12.962, con la BASE DE PESOS NOVENTA Y CINCO MIL (\$ 95.000), y al mejor postor, un Automotor individualizado como: DOMINIO IYC-473- MARCA HONDA- TIPO SEDAN 5 PTAS- MODELO FIT LX- MOTOR MARCA HONDA- NUMERO DE MOTOR L13Z10602830- MARCA DE CHASIS HONDA- NUMERO DE CHASIS 93HGE6840AZ602811, AÑO 2010, en el estado en que se encuentra.-

Se deja constancia que el automotor registra deuda en la Municipalidad de Puerto Madryn al 05/07/2017 en concepto de Impuesto al Parque Automotor por la suma de NOVECIENTOS TRECE CON ONCE CENTAVOS (\$ 913,11). La deuda con más los intereses que pesan sobre el automotor y la devengada hasta la fecha de remate, quedarán a cargo exclusivo de quien resulte adquirente del bien en subasta.-

CONDICIONES DE VENTA: DIEZ POR CIENTO (10%) EN CONCEPTO DE SEÑA Y DIEZ POR CIENTO (10%) de comisión del Martillero, todo en dinero en efectivo, en el acto de la subasta, a cargo del comprador. El resultado de la misma queda sujeta a la aprobación del Banco del Chubut S.A. EL SALDO DEL PRECIO: Deberá ser abonado en un plazo máximo de 48 horas hábiles bancarias posteriores a la notificación de la aprobación de la subasta, en una cuenta a la orden del Banco del Chubut S.A., bajo apercibimiento de declararse rescindida de pleno derecho y sin notificación alguna la operación, con pérdida de las sumas abonadas a favor del Banco acreedor. POSESIÓN: Contra cancelación de saldo de precio. TRANSFERENCIA: El Banco del Chubut S.A. entregará la documentación necesaria para realizar la transferencia registral del automotor, quedando a cargo del comprador los gastos e impuestos de la misma.-

EXHIBICIÓN e INFORMES: Se acordarán visitas para revisar el automotor al Cel: 280-154326627, los días de publicación de Edictos en horario de oficina.-

EL REMATE se efectuará el día 23 de Agosto del 2017, a las 10.00 horas, en la calle Mitre N° 940 de la ciudad de Puerto Madryn, donde estará su bandera.-

I: 04-08-17 V: 08-08-17

**BANCO DEL CHUBUT S.A.
AVISO DE REMATE PRIVADO
ART. 39 LEY 12.962**

Se hace saber por TRES (3) DÍAS que el Martillero Público Javier Hernán AMBROGI- Mat. 85- T° 1- F° 87, procederá a vender en Subasta Pública por cuenta y orden del BANCO DEL CHUBUT S.A. Acreedor Prendario Art. 39 Ley 12.962, con la BASE DE PESOS CIENTO SESENTA MIL (\$ 160.000), y al mejor postor, un Automotor individualizado como: DOMINIO JOR-726- MARCA TOYOTA- TIPO TODO TERRENO- MODELO RAV 4, 4 X 4 A/T- MOTOR MARCA TOYOTA- NUMERO DE MOTOR 2AZB487944- MARCA DE CHASIS TOYOTA- NUMERO DE CHASIS JTMBD31V2B5268420- AÑO 2011, en el estado en que se encuentra.-

Se deja constancia que el automotor registra deuda en la Municipalidad de Puerto Madryn al 05/07/2017 en concepto de Impuesto al Parque Automotor por la suma de PESOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 52.950,62). La deuda con más los intereses que pesan sobre el automotor y la devengada hasta la fecha de remate, quedarán a cargo exclusivo de quien resulte adquirente del bien en subasta.-

CONDICIONES DE VENTA: DIEZ POR CIENTO (10%) EN CONCEPTO DE SEÑA Y DIEZ POR CIENTO (10%) de comisión del Martillero, todo en dinero en efectivo, en el acto de la subasta, a cargo del comprador. El resultado de la misma queda sujeta a la aprobación del Banco del Chubut S.A. EL SALDO DEL PRECIO: Deberá ser abonado en un plazo máximo de 48 horas hábiles bancarias posteriores a la notificación de la aprobación de la subasta, en una cuenta a la orden del Banco del Chubut S.A., bajo apercibimiento de declararse rescindida de pleno derecho y sin notificación alguna la operación, con pérdida de las sumas abonadas a favor del Banco acreedor. POSESIÓN: Contra cancelación de saldo de precio. TRANSFERENCIA: El Banco del Chubut S.A. entregará la documentación necesaria para realizar la transferencia registral del automotor, quedando a cargo del comprador los gastos e impuestos de la misma.-

EXHIBICIÓN e INFORMES: Se acordarán visitas para revisar el automotor al Cel: 280-154326627, los días de publicación de Edictos en horario de oficina.-

EL REMATE se efectuará el día 23 de Agosto del 2017, a las 9.15 horas, en la calle Mitre N° 940 de la ciudad de Puerto Madryn, donde estará su bandera.-

I: 04-08-17 V: 08-08-17

**MOLKASUR S.R.L. – SEDE SOCIAL
EDICTO**

MOLKASUR S.R.L. Inscripta al LIBRO I, Tomo V de Sociedades Comerciales, N° 6830, notifica que por reunión de socios del 10/03/2017, ha cambiado su Sede Social a Hipólito Yrigoyen 869 de la Ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut.

Dra. MARLENE L. DEL RÍO
Directora de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 04-08-17

PROYECTO DE EDICTO DE LEY 19.550**CESIÓN DE CUOTAS, ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN – «RIDASCH S.R.L.» - LEY N° 21.357**

1. FECHA DE INSTRUMENTO: 04/03/2016 y 06/07/2017. 2. CEDENTE: Sra. Sara Verónica Zaldivia. 3. CESIONARIOS: Richard Thomas Schmidt (D.N.I.: 40.208.183, argentino, soltero, de profesión comerciante, nacido el 01/07/1997, con domicilio en Malacara N° 291 de la ciudad de Trelew) y Orlando Francisco Schmidt (D.N.I.: 38.443.553, argentino, soltero, de profesión comerciante, nacido el 30/09/1994, con domicilio en Malacara N° 291 de la ciudad de Trelew). 4. CUOTAS SOCIALES: 1.000 cuotas. 5. Como consecuencia de la presente cesión de cuotas sociales el Artículo 4 del Contrato Social queda redactada de la siguiente forma: El capital social lo constituye la cantidad de Pesos Cien Mil (\$ 1.000,00), representadas por Diez Mil (10.000) cuotas de pesos diez (\$ 10,00) de valor nominal cada una, suscriptas de la siguiente manera: El Sr. Orlando Francisco Schmidt Nueve Mil Quinientas (9.500) cuotas de Pesos Diez (\$ 10,00) de valor nominal cada una y el Sr. Richard Tomas Schmidt, Quinientas (500) cuotas de Pesos Diez (\$ 10,00) de valor nominal cada una. 6. ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: Gerente: Orlando Francisco Schmidt; Gerente Suplente: Richard Tomas Schmidt.-

Dr. SAUL ACOSTA
Inspector General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 04-08-17

EDICTO**INMOBICON S.A.
CAMBIO DE SEDE SOCIAL**

Mediante acta de Directorio celebrada el 29 de enero de 2016, decidió cambiar su sede social a calle Juan José Paso N° 122 Departamento 2 de la ciudad de Puerto Madryn.

Publíquese por un día.-

Dr. SAUL ACOSTA
Inspector General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 04-08-17

**EDICTO LEY 19550
LA ESCALERONA S.A.**

Por decisión unánime de la ASAMBLEA ORDINARIA del 24 de mayo 2017 se ha designado el siguiente ORGANO DE ADMINISTRACIÓN por el término de TRES EJERCICIOS: Director Titular Presidente CARLOS AL-

BERTO ROCCA, DNI N° 10.076.200, domiciliado en B. Brown 1917 de Puerto Madryn y Director Suplente a JOSE FRANCISCO VILAS BARREIRO, DNI N° 95.571.998 domiciliado en José Hernández 70 de Puerto Madryn.

Dra. MARLENE L. DEL RÍO
Directora de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 04-08-17

EDICTO

CESIÓN DE CUOTAS «NALBIC S.R.L.» por Instrumento privado de fecha de 28-06-2017 Carlos Alberto IBERLUCEA, argentino, DNI. 11.083.358, CUIT 20-11083358-0, comerciante, casado, domiciliado en Ascuenaga 284 de Puerto Madryn; CEDIO la cantidad de 90 cuotas sociales de \$100 c/u, por un total de \$ 9.000 a favor Nicolas Andrés IBERLUCEA, DNI. 30.686.706, CUIT 20-30686706-8, empleado, soltero, y Lorena Belén IBERLUCEA, DNI 32.429.056, CUIT 27-32429056-2, empleada, soltera, ambos argentinos, domiciliados en Ascuenaga 284 de esta ciudad. El capital social queda integrado de la siguiente manera: la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000), dividido en DOS-CIENTAS (200) cuotas sociales de valor nominal PESOS CIEN (\$100) cada una, totalmente suscripto e integrado por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: la señora María Rosa CIROLI la cantidad de (100) cuotas sociales de valor PESOS CIEN (\$100) cada una, que representan la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000); Nicolas Andrés IBERLUCEA la cantidad de (45) cuotas sociales de valor PESOS CIEN (\$100) cada una, que representan la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 4.500); Lorena Belém IBERLUCEA, la cantidad de (45) cuotas sociales de valor PESOS CIEN (\$100) cada una, que representan la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 4.500) y Carlos Alberto IBERLUCEA la cantidad de DIEZ (10) cuotas sociales de valor PESOS CIEN (\$100) cada una, que representan la suma de PESOS MIL (\$1.000); integrándose el 100% del capital social es decir la suma de PESOS VEINTE MIL.-

Publíquese por 1 día.-

Dra. MARLENE DEL RÍO
Jefa de Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 04-08-17

EDICTO LEY 19.550

Por disposición de la Inspección General de Justicia y Registro Público, publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial el presente edicto de Designación Gerente.

FLOTICAR S.R.L. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Tipo de Contrato: ACTA DE SOCIOS.-

Fecha: 9 de mayo de 2017.

Administración y Representación de la Sociedad:
La administración y representación de la sociedad será ejercida por BUSTOS GERARDO RAUL DNI 17.447.079, por el término de 10 años.-

Dra. MARLENE L. DEL RÍO
Directora de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 04-08-17

**EDICTO CONSTRUCTORA ARES SRL
CONSTITUCION**

Por disposición de la Sra. Jefa del Registro Público con asiento en Rawson, Inspección General de Justicia del Chubut, publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial que, por instrumento privado de fecha 09/06/17 y 24/07/17, los Sres. Carlos Jacinto González, CUIT 20-22627630-1, DNI 22.627.630, 45 años de edad, soltero, nacido el 15 de mayo de 1972, de profesión empleado, de nacionalidad argentina, con domicilio en calle Yaganes 1708 de la ciudad de Trelew y Nahuel Hernán González, CUIT 20-33188198-9, DNI 33.188.198, 29 años de edad, soltero, nacido el 02 de julio de 1987, de profesión empleado, de nacionalidad argentina, con domicilio en Barrio 78 Viviendas Casa N° 72 de la ciudad de Puerto Madryn; han decidido constituir la sociedad «CONSTRUCTORA ARES S.R.L.».

DURACION: 90 años.-

OBJETO: La Sociedad tendrá por OBJETO, dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República y aún en el extranjero, a las siguientes actividades: a) CONSTRUCTORA – INMOBILIARIA: la construcción, administración, comercialización, venta subdivisión, loteos, urbanización, arrendamiento y administración de bienes inmuebles rurales o urbanos. Construcción de obras civiles, caminos, accesos e instalaciones.- b) PRESTACION DE SERVICIOS: consultoría, asesoría técnica, estudio, ejecución, y desarrollo de proyectos habitacionales, comerciales, urbanizaciones, mobiliarios e inmobiliarios.- c) FINANCIERA: podrá realizar todo tipo de actividad financiera, que guarde relación con el objeto social, con exclusión de las contempladas en la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público.- d) FORESTAL: proceder a la proyección, planificación y desarrollo de obras de forestación en terrenos propios o de terceros, privados o estatales, con fines de urbanización, mejoramiento del medio ambiente, paisajístico, mediante recursos propios y de terceros, aún con aportes, créditos o subsidios públicos o privados. Realizar análisis de factibilidad e instalación de plantas de tratamiento, plantas complementarias y todo tipo de obras

destinadas al aprovechamiento de las aguas para riego.- e) IMPORTACION Y EXPORTACION: de toda clase de artículos, mercaderías y productos permitidos por la legislación vigente relacionados al desarrollo de su objeto. A tales fines, la Sociedad así constituida, tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos no prohibidos por las leyes y este Contrato

CAPITAL: El capital social se fija en la suma de PESOS CIENTO MIL (\$) 100.000, dividido en mil (1000) cuotas sociales de pesos cien (\$)100 cada una.

ADMINISTRACION: La ADMINISTRACION y REPRESENTACIÓN de la sociedad será ejercida por uno o más Gerentes, socios o no, permanecerán en sus funciones hasta que su mandato fuera revocado expresamente y actuarán en forma conjunta o indistinta, según lo determinen los socios en el momento de su designación.

GERENTE: Nahuel Hernán González

CIERRE DE EJERCICIO: 31 de Julio de cada año.-

SEDE SOCIAL: Av. Roca 662 3° piso B de la ciudad de Puerto Madryn.-

La sociedad prescinde de sindicatura.

Dr. SAUL ACOSTA

Inspector General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 04-08-17

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Se convoca a concursos públicos de antecedente y oposición para cubrir los siguientes cargos pertenecientes al Poder Judicial de la Provincia del Chubut:

-»Defensor/a Civil y Familia para la Ciudad de Trelew».

-»Juez/a de Paz Segundo Suplente para la Ciudad de Gobernador Costa».

-»Juez/a de Paz Segundo Suplente para la Ciudad de Comodoro Rivadavia».

Se Convoca a inscripción de Abogados/as, como asimismo Magistrados/as y Funcionarios/as retirados o Jubilados de la Provincia del Chubut, a los fines de la designación de un cargo.

-»Juez/a de Refuerzo para el Juzgado Laboral N° 1 de Comodoro Rivadavia».

Para ser Juez/za y Defensor/a «Se requiere ser ciudadano argentino, tener título de abogado/a y acreditar cuando menos siete años de ejercicio como tal, como magistrado/a o como funcionario/a judicial. (Art. 164 de la Constitución Provincial).

Para ser Juez/a de Paz se requiere ser «Ser ciudadano argentino, mayor de edad, vecino/a del Departamento para el que se postula y desempeñar alguna actividad lícita (Art. 185 de la Constitución de la Provincia del Chubut).

INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES:

Las respectivas postulaciones se recepcionarán hasta el día 16 de agosto de 2017, a las 13 horas, en la sede del Consejo de la Magistratura, sita en avenida Fontana N° 561, de la ciudad de Esquel (9200).

El Reglamento de concursos para la designación de Magistrados/as del Poder Judicial de la Provincia de Chubut se encuentra disponible en Internet (www.conmagchubut.gov.ar) y asimismo puede ser requerido telefónicamente (02945-450523) o vía mail (mesadeentrada@conmagchubut.gov.ar).

El art. 29 de la ley V N° 70 dice «Todo habitante de la Provincia está legitimado para oponerse ante el Consejo de la Magistratura a la eventual designación de un postulante, en forma fundada, debiendo comparecer si es convocado bajo apercibimiento de entenderse desistida su oposición. El Consejo de la Magistratura, a estos fines, fija los plazos hasta los cuales pueden presentarse las oposiciones, que publica junto con el llamado a concurso. No se valora oposición alguna sin previa audiencia del afectado con la misma. Rigen supletoriamente Las normas procesales vigentes en la Provincia. Sin perjuicio de lo precedentemente previsto, cualquier persona está facultada para presentar sus oposiciones, siempre fundadas, directamente a la Legislatura o Consejos Deliberantes o a sus comisiones o a los legisladores o concejales. (El plazo es de 6 días, posteriores a la última publicación del listado de postulantes).

CAROLINA ENGLISH
Prosecretaria

I: 02-08-17 V: 04-08-17

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Dirección General de Asuntos Jurídicos,
Legislación y Despacho
Dirección de Despacho
Departamento Registro y Verificación

El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA, al docente PAZ, Juan Angel (M.I. 21.948.273), de lo dispuesto por el Decreto N° 803/17, en cumplimiento con lo reglamentado por la Ley I - N° 18, Artículo 62° - inciso 3)».

Dr. EDISTO FABIAN BOBADILLA
Director de Despacho
Ministerio de Educación

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
DECRETA:

Artículo 1°.- EXONERAR, a partir de la fecha del presente Decreto, al docente PAZ, JUAN ANGEL (M.I. N° 21.948.273 - Clase 1970), por aplicación de lo dispuesto en la Ley VIII - N° 20, Artículo 72° Inciso i), de acuerdo a lo establecido en el Artículo 79° Inciso e) del mismo cuerpo legal, por los motivos expuestos en los Considerandos del presente acto, haciendo extensiva

la sanción impuesta a todos los cargos y/u horas cátedra que detente, por aplicación de la Ley I - N° 74, Artículos 62° y 113° de aplicación supletoria.

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Educación y de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.

FIRMADO POR:

Cr. Gustavo Alejandro CASTAN
Ministro de Educación
Gobierno de la Provincia Del Chubut

Dr. Alberto GILARDINO
Ministro Coordinador de Gabinete
Provincia del Chubut

Mario DAS NEVES
Gobernador

Decreto N° 803/17

I: 26-07-17 V: 09-08-17

CONVOCATORIA

El Directorio de Álcalis de la Patagonia S.A.I.C. (ALPAT) CONVOCA a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas a celebrarse el día 18 de Agosto de 2017, a las 10:00 hs. en primera convocatoria y a las 11:00 hs en segunda convocatoria, en la Av. H. Yrigoyen Nro. 4250, Barrio Industrial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, para considerar el siguiente Orden del Día:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

2°) Consideración de las causas que motivaron la convocatoria fuera del plazo legal.

3°) Consideración de la documentación contable indicada en el artículo 234, inciso 1° de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 30/06/2016.

4°) Tratamiento del resultado del ejercicio.

5°) Consideración de la gestión del Directorio.

6°) Consideración de la remuneración del Directorio en exceso del límite fijado en el art. 261 de la Ley 19.550.

7°) Tratamiento de la renuncia de Mauro Alberto Fontano a su cargo de miembro titular del Directorio. Consideración de aprobación de su gestión.

8°) Designación de los miembros del Directorio.

9°) Consideración de la actuación de la Comisión Fiscalizadora. Consideración de su remuneración.

10°) Designación de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora.

Se recuerda a los Sres. Accionistas que deben solicitar su inscripción en el Libro Registro de Asistencia a Asambleas con una anticipación no menor a tres días

hábiles a la fecha de celebración de la Asamblea.
Comodoro Rivadavia, 26 de mayo de 2017.

CARLOS FABIAN DE SOUSA
Presidente Directorio

HECTOR DANIEL GONZALEZ
C. Fiscalizadora

I: 31-07-17 V: 04-08-17

CÍRCULO DE AJEDREZ RAWSON CONVOCATORIA

La Asociación Civil Círculo de Ajedrez «Rawson» convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de septiembre de 2017 a las 22:00 hs., en las instalaciones de la Asociación Italiana de Rawson, sita en Pedro Martínez N° 9 de la ciudad de Rawson Chubut, a los efectos de tratar el siguiente orden del día:

1) Designación de dos asociados para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el acta de la asamblea.

2) Considerar, aprobar o modificar la memoria, el balance general, el inventario, la cuenta de recursos y gastos y el informe del Revisor de Cuentas, del ejercicio cerrado el 31/12/2016.

3) Informar a los asociados sobre el destino del subsidio de \$ 100.000 otorgado en abril de este año por el Programa Clubes Argentinos, de la Secretaria de Deportes y Recreación de la Nación.

4) Informe de las tareas y trámites realizados hasta el momento respecto del terreno del CAR

5) Cualquier otro tema que se considere de interés
Se encuentra a disposición de los asociados, para su consulta en el domicilio citado, la documentación detallada en el punto 2.

CLAUDIO P. PAOLINI
Presidente

I: 02-08-17 V: 04-08-17

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 27-AVP-17

OBJETO: Adquisición de Cemento Portland Normal CPC-40 o Normal CPN-40, en envases de tres (3) pliegos, de 50 kgs., de acuerdo a Normas Iram N° 50.000/50.001, con destino a Planta de Adoquines (Trevelin-Chubut)

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.880.000,00

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado
VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 2900,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 15 de Agosto de 2017, a las doce (12:00) horas en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson - Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° Rawson (Chubut) y en Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL - CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 01-08-17 V: 04-08-17

BANCO DEL CHUBUT S.A.

LICITACIÓN PÚBLICA NRO. 04/2017 FE DE ERRATAS

Donde dice:
Presupuesto Oficial: \$ 5.780.337 IVA incluido.

Deberá decir:
Presupuesto Oficial: \$ 5.780.337 más IVA.

I: 02-08-17 V: 07-08-17

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2017- LEY XXIV N° 71

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 50°.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS)

Artículo N° 57.- Fijan las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MÓDULOS en los siguientes detalles:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 22	\$ 11
2. Número atrasado	M 26	\$ 13
3. Suscripción anual	M 2184	\$ 1092
4. Suscripción diaria	M 4805	\$ 2402,50
5. Suscripción semanal por sobre	M 2402	\$ 1201

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 50	\$ 25
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 1361	\$ 680,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 260	\$ 130
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 873	\$ 436,50
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 1747	\$ 873,50
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 1361	\$ 680,50
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 1747	\$ 873,50
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 1747	\$ 873,50
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 171	\$ 85,50